Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1

Expediente Nº FSM 2606/2021

San Martín, de marzo de 2026.- PAE

Desconociendo bienes del deudo, decrétase bajo estricta responsabilidad de la parte actora, contra la parte accionada NCC CONSTRUCCIONES S.A., CUIT Nº 30-71169975-5 la inhibición de vender o gravar sus bienes, la que se deberá dejar sin efecto siempre que presentase a embargo bienes suficientes o diere caución bastante (art. 534, CPCCN).-

Toda vez que el oficio debe ser librado con firma del suscripto y enviado vía deox por Secretaría, acompañe el arancel correspondiente y se proveerá.-

Signature Not Verified
Digitally signed by OSCAR ALBERTO PAPALERO
Date: 2026.03.30 14:42:08 ART

#35374717#495408692#20260330082334216